

VII JORNADAS DE LA TAPA Y LA CERVEZA DE LA SAGRA **REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN**

ARTÍCULO 1º.- OBJETO: Organizadas por la **ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE TOLEDO** y con el patrocinio de **CERVEZA LA SAGRA**, se convocan las **VII JORNADAS DE LA TAPA Y LA CERVEZA DE LA SAGRA**, que se celebrarán durante los **días 5, 6, 7, 12, 13 y 14 de abril de 2019**.

ARTÍCULO 2º.- PARTICIPANTES: Podrán participar todos aquellos establecimientos de hostelería en la modalidad de bar, cafetería, restaurante o similar y, estén ubicados en alguna de las poblaciones que la Organización ha considerado dentro de la Comarca de La Sagra.

ARTÍCULO 3º.- INSCRIPCIÓN: 1.- Los interesados en participar deberán **remitir la ficha de inscripción** que se acompaña al presente Reglamento a la Oficina de la Asociación (Paseo de Recaredo, 1 – 45002 TOLEDO), o bien a cualquiera de las siguientes direcciones de correo electrónico: proyectos@hosteleriadetoleado.com o info@cervezalasagra.es, o en su caso, entregarla al comercial correspondiente o en Cerveza LA SAGRA (Polígono Industrial Villa de Azaña, Avda. de la Industria 155-A de Numancia de la Sagra), para lo que dispondrán de un **plazo** que **concluirá** a las **14:00 horas del miércoles 6 de marzo de 2019**.

La inscripción también se podrá realizar a través de la web www.hosteleriadetoleado.com.

2.- La denominación de la tapa con las que participa en las Jornadas deberá, como mínimo, hacer mención expresa a los principales productos o ingredientes utilizados en su elaboración o, cuando menos, citarlos expresamente en su denominación. El incumplimiento de este requisito podrá ser causa de inadmisión.

ARTÍCULO 4º.- TAPA: El concurso consistirá en la elaboración de una misma tapa durante todos los días de celebración de las Jornadas. A estos efectos se incluirá dentro del concepto de **tapa**, las **raciones individuales** de cualquier elaboración culinaria, si bien, la Organización se reserva el derecho de no admitir las inscripciones que por su relación calidad/precio, formato o producto empleado o no atienda a los fines que se persiguen con las Jornadas.

ARTÍCULO 5º.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES: 1.- **Cada tapa debe estar obligatoriamente a disposición de ser consumida por el público durante los días de celebración de las Jornadas** y en un **horario mínimo** de **13:00 a 15:30 horas y de 20:30 a 22:30 horas**. Asimismo, podrán ofertar su consumo junto con la CERVEZA LA SAGRA al precio que se indica en el artículo 6º.2 del presente Reglamento.

2.- Facilitar y sellar a los clientes las papeletas de voto (pasaporte) para que puedan elegir la mejor tapa popular conforme a lo señalado en el artículo 9.1º. Tanto las papeletas como el sello serán facilitados por la Organización.

3.- En atención a que el Patrocinador asume los gastos de promoción y publicidad de la Jornadas, se establece el **requisito** de que cada participante adquiera 5 cajas de 24 unidades de 1/3 de cualquier variedad de CERVEZA LA SAGRA o BURRO DE SANCHO. A tal fin el fabricante aplicará un 25% de descuento sobre tarifa. Dicho producto deberá ser abonado AL CONTADO y no se admitirá ningún tipo de devolución.

ARTÍCULO 6º.- PRECIO: 1.- El **precio** de la tapa, sin bebida, es **único** para todos los participantes y se cifra en **2,00 euros/unidad** o media ración (IVA incluido).

2.- Sin perjuicio de lo anterior, se podrá degustar la **tapa** junto **con una botella de 1/3 de CERVEZA LA SAGRA** al **precio** total de **3,50 euros** (IVA incluido).

...//...

ARTÍCULO 7º.- PROMOCIÓN: 1.- La Organización y el Patrocinador promocionará la celebración de las Jornadas, los establecimientos participantes, su ubicación y las tapas que se pueden degustar. Para ello, se editará y distribuirá un folleto informativo, carteles, etc. Además, se promocionarán en las redes sociales (Facebook, Twitter, etc.) y en las páginas Web www.hosteleriadetoledo.com y www.cervezaslasagra.es, así como, en aquellas otras de instituciones y organismos que autoricen su enlace.

2.- Los participantes se obligan a exponer en su establecimiento el material publicitario y promocional que les facilite la Organización, así como la urna que les será entregada para que el público pueda emitir su voto para elegir las tapas más populares.

3.- Los costes de promoción y publicidad del evento serán de cuenta del Patrocinador, sin perjuicio, de lo señalado en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 8º.- CUOTA DE INSCRIPCIÓN: Con el fin de favorecer la participación de los establecimientos de hostelería, no será preciso abonar cuota de inscripción alguna. Además, afiliados a la Asociación serán obsequiados por la firma patrocinadora con 1 caja de Cerveza LA SAGRA (1/3).

ARTÍCULO 9º.- PREMIOS: 1.- A través de las votaciones efectuadas por los clientes, mediante las papeletas de votación (pasaportes), que estarán a su disposición en los locales participantes, se elegirá la **MEJOR TAPA POPULAR**. El establecimiento ganador recibirá como premio un DIPLOMA y un lote de CERVEZA LA SAGRA equivalente al peso de su representante.

2.- A través de un jurado técnico se elegirán las **TRES MEJORES TAPAS** de las Jornadas, para lo que se valorará su presentación, originalidad, relación calidad precio y degustación. El primer clasificado será premiado con un DIPLOMA y un lote de CERVEZA LA SAGRA conforme a lo señalado en el párrafo anterior. El segundo y tercer clasificados serán distinguidos con un DIPLOMA.

3.- Todos los participantes recibirán un diploma de participación, así como, un obsequio detalle por parte de CERVEZA LA SAGRA.

ARTÍCULO 10º.- VOTACIONES: 1.- A los fines de elegir la mejor tapa popular se considerará que un pasaporte es válido cuando haya sido sellado por un número mínimo tres establecimientos diferentes en los que cliente haya degustado las tapas.

Con el fin de fomentar la participación de los consumidores en las Jornadas, se sortearán entre los votos válidamente emitidos los siguientes premios:

- 2 lotes de CERVEZA LA SAGRA y BURRO DE SANCHO.
- 2 cenas para 2 personas en el tap-room de la fábrica de CERVEZA LA SAGRA que incluyen: 2 burritos o perritos, 2 pintas, 1 porción de nachos para compartir y 2 postres.
- Todos los clientes que hayan cumplimentado válidamente las papeletas de voto o pasaporte serán invitados a un TOUR¹ con CATA para dos personas a la fábrica de CERVEZA LA SAGRA.
- Además se realizará un concurso de fotografía a través de las redes sociales donde el consumidor podrá ganar 1 cena en nuestro tap-room.

ARTÍCULO 11º.- La Organización queda facultada para introducir en el presente Reglamento cuantas variaciones estime oportunas con el fin de mejorar las Jornadas en cualquiera de las fases, así como, para dictar cuantas normas de desarrollo sean precisas. Todas las modificaciones serán comunicadas a los participantes con la debida antelación.

Cualquier controversia que se suscite será resuelta por la Organización conforme al presente Reglamento y sus instrucciones de desarrollo.

Toledo, 21 de febrero de 2019.

¹ El tour tendrá lugar en la mañana (11:15 h.) de los sábados que no coincidan con puentes y festivos y será preciso realizar una reserva previa (www.cervezaslasagra.es) sujeta a disponibilidad, en la fecha elegida. Fecha de finalización 28 de diciembre 2019.